



CP HERMANOS ARREGUI

Estimadas familias:

Los protocolos de actuación frente a casos COVID19 en los centros escolares han cambiado. A través de esta circular pretendemos manteneros informados de la actualización de los mismos.

A partir de ahora las pautas a seguir serán:

Actuaciones según se indica en la Adaptación de la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación del virus SARS-COV-2 (actualización de 8 de enero de 2022):

→ ACTUACIONES ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS DE COVID-19

- El alumnado, profesorado u otro personal que presente **síntomas respiratorios compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo** hasta que tenga un resultado negativo de una prueba diagnóstica (1), o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, **hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico (síntomas).**

(1) Tal como se indica en la Adaptación de Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021, en situaciones en las que la CCAA no pueda garantizar la confirmación en tiempo por PDIA, se considerarán como confirmados los casos que den positivos en un auto test.

- Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

→ ACTUACIONES ANTE LA APARICIÓN DE CASOS POSITIVOS CONFIRMADOS EN UN AULA

1. Actuaciones ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

- **Los casos confirmados no deben acudir al centro** y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.
- Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.
- Tal como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control, no es necesario la realización de una prueba diagnóstica al alta para poder levantar el aislamiento.
- **Ante la aparición de un primer caso en un aula y hasta un total de 4, los alumnos y alumnas de los niveles educativos de infantil y primaria no realizarán cuarentena (a excepción de las personas con inmunosupresión).**
- El profesorado y otro personal del centro y la población de 12 años y más seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021.
- También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

- Los y las responsables COVID de los centros educativos, informarán al profesorado y personal del centro relacionado con el aula y a los familiares o tutores legales del resto de los niños y niñas de una clase donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario según se haya establecido en cada CCAA.

2. Actuación ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más de infección activa, o afectación del 20% o más de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

- En todos los niveles educativos y respecto al profesorado y otro personal del centro, se seguirán las **indicaciones de cuarentena** que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021. 4
- Tras el periodo de cuarentena cuando proceda y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...).
- También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.
- **En ninguno de los escenarios se recomienda en este momento realizar cribados masivos en los centros escolares**, a no ser que de forma excepcional así lo indiquen las autoridades de salud pública. Si se considera que se está produciendo una transmisión no controlada en un centro educativo, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.
- Los mismos criterios se aplicarán a las actividades extraescolares que se realizan en los centros educativos.

Actuaciones según el documento de Procedimiento de Atención y Seguimiento de casos COVID-19 en Asturias (versión 31 de diciembre de 2021)

→ **ACTUACIONES PARA EL MANEJO DE CONTACTOS**

- **No se rastreará a contactos estrechos asintomáticos.**
- Se recomendará que sus **contactos estrechos vacunados** extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, durante los siguientes 10 días tras el último contacto. **Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.**
- En los contactos estrechos identificados **que no estén vacunados (pauta completa)**, los 7 primeros días se establecerá **cuarentena domiciliaria**. En siguientes 10 días tras el último contacto deberán extremar las medidas de protección (utilización de mascarilla, limitación del número de contactos sociales...).
- **De forma general, no se solicitará PDIA a los contactos estrechos asintomáticos**

Estamos en un momento en el que es necesario extremar las medidas de precaución y cautela. Iremos manteniendo actualizadas las informaciones y atendiendo las dudas que os vayan surgiendo.

Una vez más agradecemos vuestra colaboración y contamos con vosotros.

Pola de Siero, 11 de enero de 2022

Equipo COVID Hermanos Arregui